

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**42259** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0038/2023, con destino a uso ganadero, en el término municipal de La Torre del Valle (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Jorge Alonso Barrios (\*\*1683\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de La Torre del Valle (Zamora), por un volumen máximo anual de 12.053,25 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,41 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,38 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 13 de noviembre de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección B del Registro de Aguas a nombre de D. Jorge Alonso Barrios con referencia IP-22170-ZA.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Jorge Alonso Barrios (\*\*1683\*\*)

Tipo de uso: Ganadero (2.200 cabezas de ganado porcino de cebo)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1,41

Caudal medio equivalente (l/s): 0,38

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400015 – Raña del Órbigo y Masa de agua subterránea 400005 – Terciario Detrítico del Tuerto – Esla.

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: La captación 2 sólo se utilizará como apoyo a la Captación 1, en las situaciones en que ésta no sea capaz de cubrir las necesidades de agua de la explotación, no superando la suma de los volúmenes y caudales derivados entre las captaciones 1 y 2 los volúmenes y caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 14 de noviembre de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240052196-1